

Regalar con algunas fincas del País, por el Comercio Conquistado
 han facilitado este negocio & tanta importancia, así en la
 creación del Despacho Universal, como en la Concesión de
 Castilla, y Savienda. Acordo se despache Libramiento de
 tres mill D. Q. vellon, a favor de D. Pedro Navarro, Ma-
 yordomo y conuista de la Depositione de Propio, para que ha de
 ser porción del Sr. D. Diego Navarro, y por lo que nombra
 por Conuista, lo distribuya en las generas que dho. Sr.
 señalare, y gozes de su Conduccion, Encaminandolos del asente
 en la Corte para su entrega á las personas que dho. Sr. Don
 Diego Señalare, cuya Cantidad se le saca buena año mas
 y ordome en la cuenta de su Cargo con honoreres dho. Sr. =

Mary W. Amos

Juan Lopez Barco

La ordinaria Jueves A. de Diciembre de 1738.

En la muy Noble muy Leal Ciudad de Murcia, y Bal
 con de la Casa de Comedias de ella, Jueves quatro de Diciembre
 de mill Settecientos Treintay Ocho, la muy Ill. D. Murcia, se
 juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario, es asaber
 D. Antonio fern. de Castro, Cavallero de Sorden de Santa Cruz
 Marques de Villacampo, Conde. y sup. Señal, desta Ciudad
 y Reyno por su Mage. D. Joseph Gonzalez de Nuellaneda, Du-
 que de Medinaceli, D. Juan Galvez, D. Juan de
 Luis Menchison, D. Lorenz fuster, D. Juan Defonso y Don
 Juan Tizon, Regidores =

